



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 135/2015 E.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 435/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Óscar Gonzalo Santamaría Martínez.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Dacons Civil y Marítimo, S.L., Passavant España, S.A., Degremon, S.A.U., Socamex, S.A., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y UTE Edar Burgos.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 135/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Óscar Gonzalo Santamaría Martínez contra las empresas Dacons Civil y Marítimo, S.L., Passavant España, S.A., Degremon, S.A.U., S.A. de Obras y Servicios Copasa, Socamex, S.A., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y UTE Edar Burgos, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 169, de fecha 5-3-15 a favor de la parte ejecutante, Óscar Gonzalo Santamaría Martínez, frente a UTE Edar Burgos, Dacons Civil y Marítimo, S.L., Passavant España, S.A., Degremon, S.A.U., S.A. de Obras y Servicios Copasa y Socamex, S.A., parte ejecutada, en forma solidaria por importe de 3.299,92 euros en concepto de principal, más otros 181 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 329 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dacons Civil y Marítimo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)